

OTROS DATOS

Código para validación: H5VO3-3BN63-AT7K4

Página 1 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- ELISA IBÁÑEZ GUAJARDO, Jefa Servicio de Industria, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 08/04/2024 09:11
- 2.- Damian Ruiz Famadas, Jefe Servicio de Contratación, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 09/04/2024 09:28
- 3.- JOSE Mª ARETIOAURTENA SÁNCHEZ, Jefe Servicio de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 08/04/2024 14:12
- 4.- María Pilar Guijarro Moreno-Manzanaro, Técnico de Administración General, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 09/04/2024 10:03

ESTADO

FIRMADO

09/04/2024 10:03

Ref: 10/297494.9/24



Expdte: 2023/4706.

BOLSA MERITOS. ARQUITECTO SUPERIOR

ACTA DE RESOLUCION DE RECLAMACIONES Y ALEGACIONES A LAS ACTAS DE BAREMACIÓN DE MERITOS

En Paracuellos de Jarama, a 2 de abril de 2024, y siendo las 10:30 horas, se reunió el Tribunal de Valoración de méritos a través de videoconferencia, habiendo sido emplazados previamente para resolver las reclamaciones y alegaciones planteadas por los aspirantes a la publicación de las actas de baremación de méritos publicadas en la web municipal el día 11 de marzo de 2024, y conforme a lo establecido en las bases que rigen la convocatoria, bajo la Presidencia de Dña. María del Carmen Llamazares Diez, y de la asistencia de los Vocales Dña. Elisa Ibáñez Guajardo, D. Jose Maria Aretioaurtena Sanchez y D. Angel Damian Ruiz Famadas , y asimismo asistidos en calidad de Secretaria del Tribunal Dña. Maria del Pilar Guijarro Moreno-Manzanaro

Abierto el acto por la Presidencia, se señala que una vez publicadas las actas de baremación de méritos el día 11 de marzo de 2024, y conforme a lo establecido en la **base duodécima** de las bases que rigen la convocatoria, se abrió un plazo de 3 días hábiles para reclamaciones y alegaciones, por lo que **el plazo para interponer las mismas por los aspirantes finalizaba el día 14 de marzo de 2024.**

Tal y como consta en el expediente, las reclamaciones y/o alegaciones presentadas en forma y plazo son las siguientes:

1ª Reclamación presentada por D. Jose María Fernandez Sanchez. Registro de entrada nº 3397 de 11 de marzo de 2024.

2ª Reclamación presentada por D. Luis Alberto Mouchet Mediodia. Registro de entrada nº 3442 de 12 de marzo de 2024.

3ª Reclamación presentada por D. Javier Silgado Rodriguez. Registro de entrada nº 3566 de 13 de marzo de 2024.

4ª Reclamación presentada por D. Jesús Alejandro Fernandez Fernandez. Registro de entrada nº 3629 de 14 de marzo de 2024.

Firmado digitalmente por: LLAMAZARES DIEZ MARIA CARMEN
Fecha: 2024.04.05 07:30



OTROS DATOS

Código para validación: H5VO3-3BN63-AT7K4

Página 2 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- ELISA IBÁÑEZ GUAJARDO, Jefa Servicio de Industria, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA.

Firmado 08/04/2024 09:11

2.- Damian Ruiz Famadas, Jefe Servicio de Contratación, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA.

Firmado 09/04/2024 09:28

3.- JOSE Mº ARETIOAURTENA SÁNCHEZ, Jefe Servicio de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 08/04/2024 14:12

4.- María Pilar Guijarro Moreno-Manzanaro, Técnico de Administración General, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 09/04/2024 10:03

ESTADO

FIRMADO

09/04/2024 10:03



Expdte: 2023/4706.

BOLSA MERITOS. ARQUITECTO SUPERIOR

Se verifica y constata también por el tribunal que, fuera del plazo establecido, se han presentado dos escritos de reclamaciones y/o alegaciones, que no serán resueltas por el tribunal, por resultar extemporáneas, y que corresponden a los siguientes aspirantes:

1ª Reclamación extemporánea presentada por D. Eduardo Reina Sevilla. Registro de entrada nº 3966 de 25 de marzo de 2024.

2ª Reclamación extemporánea presentada por D. David Jorge Perez Fernandez. Registro de entrada nº 4013 de 25 de marzo de 2024.

A continuación, por el tribunal, se pasa a examinar las reclamaciones y/o alegaciones presentadas en tiempo y forma, con el siguiente resultado:

- En relación con el escrito de reclamación presentado por **D. Jose María Fernandez Sanchez**, por el tribunal **SE DESESTIMA** la misma, ya que el aspirante no presentó, en tiempo y forma, la documentación requerida para poder ser valorada por el tribunal, conforme a lo establecido en las **bases novena y décima, con relación a la acreditación de los méritos**, que establecen expresamente lo siguiente:

“El sistema selectivo para formar parte de la bolsa de empleo será el de concurso de méritos. Se valorarán los méritos acreditados documentalmente en el momento de la presentación de las solicitudes admitidas, debiendo constar expresamente en la documentación aportada.”

“Para acreditar la antigüedad en las Administraciones públicas, deberá presentarse certificado de servicios prestados, en que conste la experiencia profesional, con indicación expresa de los períodos de tiempo de prestación de los servicios en los diferentes puestos, la categoría de los mismos, y el vínculo como empleado público; así como informe de la vida laboral actualizado, expedido por la Seguridad Social.”

- En relación con el escrito de reclamación presentado por **D. Luis Alberto Mouchet Mediodia**, por el tribunal **SE DESESTIMA** la misma, ya que el aspirante no presentó, en tiempo y forma, la documentación requerida para poder ser valorada por el tribunal, conforme a lo establecido en las **bases novena y décima, con relación a la acreditación de los méritos**, que establecen expresamente lo siguiente:

“El sistema selectivo para formar parte de la bolsa de empleo será el de concurso de méritos. Se valorarán los méritos acreditados documentalmente en el momento de la presentación de las solicitudes admitidas, debiendo constar expresamente en la documentación aportada.”



OTROS DATOS

Código para validación: **H5VO3-3BN63-AT7K4**
 Página 3 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- ELISA IBÁÑEZ GUAJARDO, Jefa Servicio de Industria, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 08/04/2024 09:11
- 2.- Damian Ruiz Famadas, Jefe Servicio de Contratación, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 09/04/2024 09:28
- 3.- JOSE Mº ARETIOAURTENA SÁNCHEZ, Jefe Servicio de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 08/04/2024 14:12
- 4.- María Pilar Guijarro Moreno-Manzanaro, Técnico de Administración General, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 09/04/2024 10:03

ESTADO

FIRMADO
 09/04/2024 10:03



Expdte: 2023/4706.

BOLSA MERITOS. ARQUITECTO SUPERIOR

“Para acreditar la antigüedad en las Administraciones públicas, deberá presentarse certificado de servicios prestados, en que conste la experiencia profesional, con indicación expresa de los períodos de tiempo de prestación de los servicios en los diferentes puestos, la categoría de los mismos, y el vínculo como empleado público; así como informe de la vida laboral actualizado, expedido por la Seguridad Social.”

➤ En relación con el escrito de reclamación presentado por **D. Javier Silgado Rodriguez**, por el tribunal se **ESTIMA PARCIALMENTE** la reclamación interpuesta, por los siguientes motivos:

- En relación con la reclamación referente a la falta de puntuación del apartado A.2.2 de las bases (*“haber desempeñado funciones similares fuera de la Administración Pública, es decir, en la empresa privada en puestos de la misma categoría a razón de 0,022 por mes completo efectivo de servicios prestados”*) por el que entiende que debería haberse otorgado 1 punto, **SE DESESTIMA** la misma porque a los efectos de la valoración de méritos, la experiencia del aspirante prestada en la EMPRESA MUNICIPAL DE URBANISMO, independientemente del *“funcionamiento mercantil”* como empresa de derecho privado, **a los efectos que aquí se valoran, la empresa municipal, conforme a lo establecido en la normativa administrativa (Ley 39/2015; Ley 40/2015) se considera como SECTOR PUBLICO**, habiendo obtenido ya el aspirante la puntuación máxima en el epígrafe A.1.1.
- En relación con la reclamación referente a la falta de puntuación del apartado B.1 (*“formación superior”*), se **ESTIMA** la reclamación por entender que, efectivamente, la titulación aportada es de nivel superior a la requerida para el acceso a la plaza que da lugar a la bolsa de empleo objeto de la convocatoria, por lo que han de **otorgársele DOS PUNTOS más** en este apartado, **con un total de 5 (en vez de los 3 otorgados) en el apartado B**, resultando un total por todos los apartados (A, B y C) de 9 puntos (en vez de los 7 otorgados).

➤ En relación con el escrito de reclamación presentado por **D. Jesús Alejandro Fernandez Fernandez** por el tribunal **SE DESESTIMA** la misma, ya que el aspirante no presentó, en tiempo y forma, la documentación requerida para poder ser valorada por el tribunal, conforme a lo establecido en las **bases novena y décima, con relación a la acreditación de los méritos**, que establecen expresamente lo siguiente:

“El sistema selectivo para formar parte de la bolsa de empleo será el de concurso de méritos. Se valorarán los méritos acreditados documentalmente en el momento de la presentación de las solicitudes admitidas, debiendo constar expresamente en la documentación aportada.”

“Para acreditar la antigüedad en las Administraciones públicas, deberá presentarse certificado de servicios prestados, en que conste la experiencia profesional, con indicación expresa de los períodos de tiempo de prestación de los servicios en los



OTROS DATOS

Código para validación: H5VO3-3BN63-AT7K4

Página 4 de 4

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- ELISA IBÁÑEZ GUAJARDO, Jefa Servicio de Industria, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA.

Firmado 08/04/2024 09:11

2.- Damian Ruiz Famadas, Jefe Servicio de Contratación, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA.

Firmado 09/04/2024 09:28

3.- JOSE Mª ARETIOAURTENA SÁNCHEZ, Jefe Servicio de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 08/04/2024 14:12

4.- María Pilar Guijarro Moreno-Manzanaro, Técnico de Administración General, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 09/04/2024 10:03

ESTADO

FIRMADO

09/04/2024 10:03



Expdte: 2023/4706.

BOLSA MERITOS. ARQUITECTO SUPERIOR

diferentes puestos, la categoría de los mismos, y el vínculo como empleado público; así como informe de la vida laboral actualizado, expedido por la Seguridad Social.”

Finalizada la resolución de las reclamaciones presentadas, y habiéndose estimado parcialmente la reclamación presentada por D. Javier Silgado Rodriguez, se procede a detallar la relación de aspirantes a la bolsa de méritos de arquitecto superior por el orden de mejor puntuación, siendo la siguiente:

	APELLIDOS Y NOMBRE	A.MERITOS PROFESIONALES	B.MERITOS ACADEMICOS Y FORMACION	C.PART. PROCESOS SELECTIVOS	TOTAL
		TOTAL	TOTAL	TOTAL	
1	FERNANDEZ SALGADO, CARLOS	3,924	5	0,45	9,374
2	SILGADO RODRIGUEZ, JAVIER	3	5	1	9
3	SAMBADE VARELA, VIRGINIA	4	2,5	1	7,5
4	JENE PEREA, CAMILO	1,27	4,96	1	7,23
5	RODRIGUEZ MERINO, HUGO	2,97	3	1	6,97
6	FERNANDEZ PACHECO, ALBERTO	3	3,79	0	6,79
7	MEDERO JACINTO, MARIA ESPERANZA	3	2,88	0,9	6,78
8	VALVERDE LORENZO, LUIS RAMON	4	2	0	6
9	FERNANDEZ FERNANDEZ, JESUS ALEJANDRO	0	5	0	5
10	DELGADO IGLESIAS, MIGUEL ANGEL	3	1,87	0	4,87
11	CASADO ARAUZO, MARIA MAR	3	0,79	0,6	4,39
12	HERNANDEZ LOPEZ, RAFAEL	0	3,33	1	4,33
13	CAMARA BADOS, LAURA	1	2,24	1	4,24
14	REINA SEVILLA, EDUARDO	0	3	1	4
15	RUBIO MARTIN, MARTA	0	3	0,85	3,85
16	ANDRES DEL VALLE, LAURA	0	3	0,45	3,45
17	FERNANDEZ SANCHEZ, JOSE MARIA	0	3	0	3
18	MARTIN LOPEZ, NICOLAS	0,72	1,09	0,95	2,76
19	CUESTA PELLITERO, MARTA	1,386	0	1	2,386
20	GONZALEZ GARCIA, JAIME	0	2	0	2
21	MOUCHET MEDIODIA, LUIS ALBERTO	0	2	0	2
22	GARCIA REDONDO, PATRICIA	0	0,60	1	1,6
23	TEJEDOR FULGENCIO, IBONE	0	0,6	1	1,6
24	DE LA VILLA COSGAYA, FERNANDO	0	1,42	0	1,42
25	HERRERO SALAZAR, CESAR JESUS	0	0,77	0,45	1,22
26	PEREZ FERNANDEZ, DAVID	0	0,02	1	1,02
27	BENITO NIETO, MARIA TERESA	0,63	0	0	0,63
28	BURON ALONSO, CARLOS	0	0,24	0	0,24
29	GARCIA MERINO, JULIA	0	0	0	0
30	PEREZ DE OBANOS, MARIA GRACIELA	0	0	0	0

De todo lo cual, se extiende la presente Acta, a la que se dio lectura, y encontrándola conforme, lo firman los miembros del Tribunal conmigo, la Secretaria, que **Certifico**.

